



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

5582*Convocatoria de las ayudas para estudiantes de la isla de Eivissa para el curso 2019-2020*

En virtud de lo que establece el punto dos de la resolución a (núm. 202000015 de fecha 26 de junio de 2020) de la consejera ejecutiva del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio, del Consell Insular de Eivissa y de aquello que se establece en el artículo 32 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas sobre la ampliación de los plazos, donde dice: «4. Cuando una incidencia técnica haya imposibilidad el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, habiendo de publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica como la ampliación concreta del plazo no vencido», se ha resuelto lo siguiente, en relación a la convocatoria de las ayudas para estudiantes de la isla de Eivissa para el curso 2019-2020,

- 1. AMPLIAR** el plazo para la presentación de solicitudes a la convocatoria de las ayudas para estudiantes de la isla de Eivissa para el curso 2019-2020 en dos (2) días, hasta las 23:59 horas del 30 de junio de 2020, a causa de la incidencia técnica que ha impedido el correcto funcionamiento de la sede electrónica del Consell Insular de Eivissa.
- 2. PUBLICAR** esta ampliación en la Sede Electrónica del Consell Insular de Eivissa (<http://seu.conselldeivissa.es>) junto con la incidencia que ha provocado la ampliación del plazo y en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB).
- 3. DAR CUENTA** de aquesta resolución en el primer Consell Executiu que se celebre.

Eivissa, 26 de junio de 2020

El jefe de Sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consell Insular de Eivissa
José Vicente Garibo Redolat

